Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 10ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos del quince de marzo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Se hace de conocimiento a esta comisión antes de verificar el Quórum el Acuerdo IECM/CEERM/009/2024 mediante el cual el Consejero César Ernesto Ramos Mega informó a la Presidencia de este instituto cuestiones que justifican su ausencia en esta sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo segundo tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procede a difundir la sesión en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta este Instituto Electora.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de seis puntos relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de cinco proyectos de desechamiento los proyectos por los que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite la determinación sobre las medidas cautelares, siete proyectos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores, cuatro anteproyectos de resolución, un sobreseimiento de un procedimiento especial sancionador y un proyecto por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de una queja relativa a violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. El análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con el alfa IECM/QNA/ y los numéricos, 047, 054, 066 y sus acumulados, 101 y 102, así como 113 Y 344, todos de 2024, listados como incisos del A al E respectivamente.

Al no manifestarse respecto a reservar algún asunto para su discusión en lo particular se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a estos 5 proyectos.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de las personas consejeras presentes.

Posteriormente la Consejera Presidenta en términos de la normatividad vigente, le instruye al Secretario que recabe la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes en la sesión y, por favor dé cuenta con el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite determinación sobre las medidas cautelares relativas a las quejas identificadas con el alfa IECM-QNA/058 y sus numéricos 069, 070, 071, 072, 075, 082, 083, 084, 085 y 086, así como 208, todos de 2024, listados como incisos A y B.

El Consejero Huesca se pronuncia respecto a reservar el identificado con el numeral QNA/208/2024 correspondiente al inciso B, al no haber manifestación alguna por parte de la presidenta para reservar algún otro numeral se da el uso de la voz al Consejero Huesca, el cual menciono que este asunto al derivar de la colocación de propaganda en lugares presuntamente prohibidos, utilización de confección de materiales presuntamente prohibidos y desde luego de la utilización de pegamentos prohibidos también en la norma, entre la propuesta está sugiriendo una tutela preventiva en el que el sentido de ordenar a todas las autoridades del orden local del Poder Judicial, la legislativo y administrativo de esta ciudad, para que no hagan este tipo de situaciones, sin embargo, dado que se trata de una situación que nada más ocurrió con motivo de una queja en concreto, en un caso particular e identificado, se apartaría de la tutela preventiva, pero al ser un tema que se ha platicado entre quienes integran el colegiado del propio Instituto Electoral y es una preocupación que se tiene en el sentido de la colocación de propaganda con materiales distintos a los pegamentos prohibidos o no permitidos por la ley, la colocación de propaganda en lugares que aunque están permitidos en elementos de equipamiento urbano, pero que tapen señaléticas, semaforizaciones, bajo o sobre puentes, es oportuno poder, no por motivo de una tutela preventiva, pero sí un oficio que pudiéramos instruir desde esta comisión a la a la Secretaria Ejecutiva para que pide oficio a todas las autoridades de la Ciudad de México para que pueda vigilar y evitar este tipo de prácticas.

Posteriormente tomando el uso de la voz la Consejera Erika Estrada Ruiz explicó que el sentido de su voto fue porque en ese momento la tutela preventiva le hizo mucha lógica, dado que se estaba ante la presencia de propaganda en las calles de nuestra ciudad, en este caso se trata de una queja presentada por morena en contra de Salomón Chertorivski, por la colocación de propaganda como pósters alusivos al candidato del Partido Movimiento Ciudadano, los cuales fueron presuntamente colocados, el uno de marzo en una pared con engrudo ubicado en la en la demarcación Territorial, Miguel Hidalgo. Recordando que nuestra legislación permite que se coloque propaganda en la ciudad, propaganda en equipamiento urbano, como señalaba el Consejero Huesca, sin embargo, está prohibido que lo hagan con algunos aditamentos, como puede ser el engrudo o algún adhesivo que pueda dañar ese equipamiento urbano.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Manifestando que en un primer momento la de la voz acompañaba la tutela preventiva, sin embargo, por el razonamiento que se ha tenido recientemente entre los integrantes del Consejo General es atender la preocupación ciudadana, así como los comentarios que han hecho llegar partidos políticos y también, acercamientos que se ha tenido con otras autoridades, concretamente la Secretaría de Gobierno y el titular de CEDUVI, para analizar a mayor profundidad bajo qué condiciones se puede ejercer este derecho de los partidos políticos para colocar propaganda en la ciudad, delimitando este derecho a otro bien jurídicamente tutelado que a parecer de la misma es superior, que es conservar no solamente un medio ambiente sano en la ciudad, sino también todo lo relativo a protección civil, protección ciudadana que también deberemos estar vigilando y algunas otras características relacionadas con la colocación de propaganda. Por eso en esta ocasión se acompaña la propuesta del Consejero Huesca para retirar la tutela preventiva de este asunto, en el entendido de que las autoridades de este colegiado ya están trabajando en coordinación con otras autoridades de la ciudad para poder en una en un documento, plasmar cuáles van a ser los criterios que van a tener que seguir los partidos políticos y las candidaturas en esa colocación de propaganda, así que se acompaña la propuesta del consejero Huesca de retirar en este momento la tutela preventiva y al no solicitar por el Consejero Huesca hacer uso de la voz se procede a realizar la votación

Se consulta en votación nominal la aprobación del proyecto listado como inciso B, considerando la modificación propuesta por el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los de las personas consejeras presentes.

Se consulta en votación nominal la aprobación del proyecto listado como inciso A, el cual no fue materia de reserva.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los de las personas consejeras presentes.

A continuación, se solicitó al secretario que realice las acciones necesarias para que, en términos de la normatividad aplicable, se recabe también la firma electrónica de los integrantes de la comisión presentes, continuando con el punto 3 del orden del día.

Tercer punto del orden del día. Es relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores Derivados de las quejas identificadas con el alfa IECM/QNA/ y los numéricos 2,5,19,21,68,97 y 108 todos de 2024 listados como incisos de la A al G, respectivamente.

Siendo solamente el Consejero Huesca quien solicita reservar el identificado con el QNA/005, por lo tanto se le da el uso de la voz, quien manifiesta que este asunto tiene su origen en una denuncia que se formula por antes anticipados de precampaña y de campaña, por promoción personalizada y uso indebido de cuerpos públicos, lo anterior con motivo de una presunta realización de diversos eventos difundidos en medios de comunicación y redes sociales, entrevistas realizadas en medios de comunicación, así como colocación y distribución de propaganda en diversas ubicaciones en esta ciudad, espectaculares mantas y carteles para promover a Santiago Taboada Cortina en su aspiración y posterior fuere precandidatura para la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a fin de exponer la plataforma de gobierno y publicaciones contenidas en 16 ligas electrónicas, 17 espectaculares y 3 carteles, Bardas y 5 eventos.

En este punto el de la voz se pronuncia a favor por lo que hace a los desechamientos y al no inicio por actos anticipados de campaña este, pero solicita el inicio y por actos anticipados de precampaña, toda vez que no se tiene certeza que las

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

personas a las que se dirige el probable responsable fueran militantes del partido, considerando que estableció el mismo análisis para anticipados de campaña y para los de precampaña.

La consejera presidenta toma el uso de la voz, para señalar que acompañara la propuesta que puso a consideración en este momento, el área correspondiente para desechar respecto a estos actos anticipados de precampaña que señala el Consejero, Huesca, e iniciar un PES, pero por lo que hace a actos anticipados de campaña en relación con el punto ya explicado, por la evidencia que se tiene es la conducta que los consejeros deben seguir en este asunto.

Se consulta a votación en lo nominal separando para esta votación lo relativo a actos anticipados de precampaña en términos de lo referido por el Consejero Huesca, y se votaría el resto en lo general están de acuerdo de acuerdo.

El proyecto fue aprobado en lo general por unanimidad de votos de las personas consejeras presentes.

Ahora se consulta votación nominal si se aprueba en lo particular, lo relativo a actos anticipados de precampaña en el sentido que fue circulado el proyecto.
Mauricio Huesca Rodríguez en contra
Consejera electoral Erika Estrada Ruiz a favor

El proyecto fue aprobado con voto de calidad de la Presidenta en términos de lo señalado por el artículo 66 del Reglamento de Sesiones de Comisiones y el Consejo General de este Instituto.

Ahora se somete a su consideración en votación nominal si se aprueban los proyectos listados como incisos A Y del C al G, que no fueron materia de reserva.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de las personas consejeras presentes.
En términos de la normatividad correspondiente, por favor, recabe la firma electrónica de los integrantes de esta comisión presentes y se da cuenta, por favor, con el punto cuarto del orden del día.

El cuarto punto del orden del día corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios identificados con el alfa IECM-QCG/ PO/ y los numéricos 2, 3, 5 y 6, todos de 2024, listados con los incisos de la A al D, respectivamente.

Ningún consejero, desea reservar alguno de estos anteproyectos para su discusión en lo particular, por lo tanto, el secretario prosigue a tomar la votación de los cuatro asuntos.

Los anteproyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de las personas consejeras presentes.

En términos del artículo 26 del Reglamento interior de este Instituto, se solicita al secretario realizar las acciones pertinentes para remitir los proyectos aprobados a la Secretaría Ejecutiva para que sean listados en una próxima sesión del Consejo General del Instituto y por favor continúe con el punto 5.

El quinto punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el sobreseimiento del procedimiento especial sancionador correspondiente al expediente IECM-QCG/ PE/ 202 / 2021, en acatamiento el ordenado dentro del TSDMX /PE/182/2021.
Ningún consejero, desea realizar alguno comentario respecto a este proyecto, por lo tanto, el secretario prosigue a tomar la votación sobre esta propuesta de sobreseimiento.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de las personas consejeras presentes, procediendo a solicitar al secretario en términos también de la normatividad aplicable, recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión que están presentes y de cuenta con el punto 6 del orden del día.

El secretario informa que por la temática abordar en este punto, con fundamento en el artículo 62, fracción tercera del reglamento de sesiones del Consejo General y comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de este momento la transmisión en vivo de la presente sesión fue brevemente suspendida en virtud de que el asunto a discutir está relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

El sexto punto del orden del día, corresponde al análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se reserva lo conducente y de las medidas cautelares y/o tutela preventiva, de la caja identificada con la clave IECM-QNA/337/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género o violencia política en razón de género.

Nuevamente ningún consejero, desea realizar alguno comentario respecto a este proyecto de cuenta, por lo tanto se procede a la consulta de votación nominal.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de las personas consejeras presentes, procediendo a solicitar al secretario en términos también de la normatividad aplicable, recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión que están presentes

Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Decima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: IPmMvi8u1bLX5LOyzD1r1MIe1uOP3slidoHkyP8RFls=
Fecha de Firma: 05/06/2024 02:37:46 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: Va5LTOOrtYdJemKiAvfFuCejMiaG5O0FjrSgvwm+6Cg=
Fecha de Firma: 13/06/2024 02:10:07 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: t+CBfLkmxol1JSEq+xvJXbzygVhKaG/ogRb0b1y/PGs=
Fecha de Firma: 13/06/2024 04:36:33 p. m.